

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES.

Bajo los apercibimientos procedentes en Derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2832

ALVAREZ RIDUENA, Ricardo; comparecerá el dia 14 del corriente mes, y hora de la una de la tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Trifón Gamazo á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Ángel Chamillo Linares, por lesiones. 10412

2833

ANGULO GARMONA, Francisco; natural de Sevilla, estado soltero, profesión carbonero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, para recibirla indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho. 10480

2834

ARROYO, Luis; domiciliada últimamente en la calle de la Aguilera, número 30, piso segundo, número 7; comparecerá el dia 19 del corriente mes, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones, de su hijo Francisco Saburín Arroyo y males tratos á Esperanza Silas. 10450

2835

BALLESCILLA, D. Ricardo; domiciliado últimamente en Granadilla (Ciudad Real); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, para hacerse saber en diligencia instruida para exacción de costas que le han sido atraídas á prorratas en unión de los otros procesados, las fincas embargadas al procedido Juan Trapero Olmo. 10429

2836

BARRERO GARCIA, Manuel; de cincuenta y dos años, estado casado, profesión albañil, natural de esta Corte; domiciliado últimamente en la calle de Pontevedra, número 2, principal; comparecerá el dia 16 del corriente mes, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 10442

2837

BENLIURE CUERO, Mariano; hijo de Mariano y de Leopoldina; domiciliado últimamente en la calle de Peñigros, número 1, tercero izquierdo; comparecerá el dia 26 del actual, á las nueve y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por coac-

ción, instruido contra él mismo con el número 1.560 del año actual. 10407

2838

BLANCO TEJEDOR, Justo; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de las cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra él mismo por lesiones por imprudencia. 10409

2839

CABRELLES MARTIN, Mariano; vecino que fué de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán, para prestar declaración en causa por hurto y daños, instruida por dicho Juzgado. 10335

2840

CARBALLO DIAZ, Angel; José González Menéndez y Manuel Medina Menéndez; domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán el dia 23 del actual, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, á fin de asistir á las sesiones de juicio por jurados en causa por homicidio, á sufragar por el Juzgado de instrucción del distrito del Océano. 10386

2841

DIGANZO DE LA CRUZ, Angel; de veinticuatro años, estado casado, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 23, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por tentativa de suicidio, instruida por el referido Juzgado. 10279

2842

ECHEVARRIA Y CAMARERO, Gonzalo; hijo de Baudela y Gregorio, natural de Majadahonda (Madrid), de veintisiete años, de estado soltero, profesión carbonero, vecino de Bajalí del Monte; domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Barco, 36, carbonería y Alfonso XII, lúero 22, baj.; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. D. Antonio, para ampliar la declaración que tiene prestada como denunciante, en causa por hurto de prendas, instruida por dicho Juzgado bajo el número 481 del corriente año. 10472

2843

FERNANOEZ, Teresa; de estado soltera, de diecisiete años, profesión sirvienta; comparecerá el dia 8 de Octubre próximo, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10303

2844

GOMARA CABALLERO, Manuel; comparecerá el dia 14 de Octubre actual, y hora una de la de la tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado don Trifón Gamazo, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Ángel Marillo Linares, por lesiones. 10413 bis

2845

GARCIA IBOLEON, Rafael; domiciliado hace unos ocho meses en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montal-

bán, para prestar declaración en causa por hurto y daños, instruida por dicho Juzgado. 10336

2846

GARCIA IGLESIAS, Juan; domiciliado últimamente en Pamarián; comparecerá el dia 27 de Octubre actual, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, á fin de asistir á las sesiones de juicio por jurados, en causa por homicidio, instruida por el Juzgado del distrito de Oviedo, de Gijón. 10466

2847

GARCIA JIMENEZ, Eduardo; gitano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bermilón de Sayago, enyo individuo es de estructura regular, rubio y de veintitrés á veinticuatro años, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por mencionado delito, y cuyo individuo se fugó del pueblo de Fresno de la Ribera al intentar detenerle la Guardia Civil en la noche del 11 de Agosto último. 10458

2848

GOMEZ Y REYES, Francisco; vecino que fué santo de Valdelpuertas; domiciliada últimamente en la Carolina; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real el dia 7 de Octubre próximo, á las nueve de la mañana, á declarar en el acto del juicio oral, en causa seguida contra Manuel Madrid Navarro, por disparo y amenazas. 10468

2849

GONZALEZ DUEÑAS, José; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 8, primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Bnejavista, de esta Corte, para ser oido en declaración en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don José Dalmán. 10380

2850

GUERRERO CERBASCO, Ricardo; de veintinueve años, hijo de Antonio y Antonia, de estado soltero, profesión albañil, natural de Cárache; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 28, segundo; comparecerá el dia 19 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense. 10446

2851

GUTIERREZ SANCHEZ, Francisco; natural de Huete, de estado soltero, profesión jardiner, de veintiún años; domiciliado últimamente en Huete; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirla indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho. 10479

2852

HIDALGO, Manuel, y su hermano, cuyo nombre se desconoce; domiciliados últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 9, principal izquierdo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Ferrer, para declarar en causa por tentativa de estafa, instruida bajo el número 240 de 1914, contra Emilio Huerta. 10277

Anexo núm. 2.—Pág. 46

2019  
卷八

JIMÉNEZ LOPEZ, José; con residencia  
fijamente en Darro, partido judicial  
de Iznalloz (Granada); se cita para que  
los días 19 y 20 del actual, y hora de las  
doce de su mañana, comparezca ante la  
sección segunda de la Audiencia Provin-  
cial de Granada, a declarar como testigo  
en el acto del Juicio oral de causa segui-  
da contra Filomeno Martínez García, por  
el delito de homicidio, apercibido que,  
de no comparecer, le parará el período  
a que hubiere lugar. 10389

### Procedimientos de primera instancia.

## **BARCELONA—NORTE**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, en providencia de 19 del año, dictaria en el ramo separado procedente del juicio ejecutivo en vía de apremio seguido por la sociedad Roure y Forgas contra D. Juan González y Morales, viuda de Alperiz, se hace saber que se hacen a púbiles se hasta en un solo tomo, por término de veinte días, aইuncamientos en este Juzgado y en el del partido de Utrera, los bienes siguientes:

partido de Cuéllar, los cuales siguen la  
Un predio rústico situado en el término  
mismo de la villa de Dos Hermanas, al  
sitio Hoyo del Negro; que limita por el  
Norte, con camino de Alcalá y con hijuela  
de servidumbre que parte ó comienza  
en dicho camino y desemboca y termina  
por la parte Este de esta finca en el cami-  
no de la Rusna; por el Sur y Este, con  
esta último camino, y por Oeste, con el  
de Alcalá; tiene de cabida 12 hectáreas 83  
áreas y 98 centímetros, pueblada en parte  
de naranjos, olivos y algunos frondales,  
forman parte integrante de esa finca;

4) Una fábrica fabrica de tejidos, que contiene 9.400 metros cuadrados, más 2.912 metros cuadrados de jardín; el área correspondiente a la fábrica está distribuida a la derecha de su entrada, nave con portería, almacén de granos y aceites y cuadras; siguiendo por la derecha cada habitación, escritorio y almacén de utilles; las naves de la fábrica que ocupan en frente a la izquierda de entrada, están distribuidas en cuatro grandes erupciones principales con dependencias y patio anejo, siendo estos talleres de aperatos y costuras y almacén de tejidos.

Taller de tejas; taller de preparación del yute; taller de preparación de tejidos; taller de hilados, titerería y bisutería; taller de justo y torné; taller de fraguado y herrería; cuarto de motores; cuarto de cirugía y motor para la fábrica; cuarto de calderas; depósito de agua para incendio; píro y chimeneas. Linda este edificio: por Norte, con el camino de Alcalá; Poniente, el camino de la Huana; Sur y Oriente, con terrenos del predio en que está implantado, y además, atendida a su calidad de preso número 114; lado: por la derecha, entrando, con camino de la Huana; por su izquierda y fondo, con terrenos de la suerte, en que está encalvado, y su fachada de entrada a la fábrica con el camino de Alcalá.

B) Y la maquinaria de la indicada fábrica de tejidos, útiles y enseres que constituyen el movimiento de aquélla y se detallan a continuación:

Una máquina de vapor horizontal con alta presión, 14 pulgadas diámetro, 30 pulgadas de golpe; otra maquinaria de vapor horizontal con dos cilindros y condensación de Robey y Compañía compuesta de 30 caballos de vapor.

nominales, volante de 13 pies con canales para 12 cuerdas, pañamaco, lubrificador central, indicador Gear, para cada cilindro, una barra para el volante, una caldera horizontal, número 1; otra caldera horizontal, número 2; 26 pies pulgadas diámetro con dos bumeranes; tres tubos, dos ejes de expansión, etc.; otra caldera horizontal, número 3, de acero patente de Galileovar; 28 pies de largo y siete pies diámetro; una polea de cinco pies para cuatro cuerdas; otra polea, también de cinco pies, para diez cuerdas; otra idem si tem para idem; tres idem id. para dos cuerdas; dos idem id. para cuatro cuerdas; dos idem id. para seis idem; otra si tem id. para 12 idem; un eje de 18 pies; otro idem de 15 si tem; tres cajas para; dos cercueles conjuntas, engrasadores, etc.; una transmisión de 47 metros con soportes, cojinetes, poleas, tambores, etc.; otra transmisión de 47 metros, con soportes, cojinetes, poleas, tambores, etc.; otra transmisión de 47 metros con soportes, cojinetes, poleas, tambores, etc.

Otra transmisión de 47 metros, con soporte, cojinetes, tambores; pol-ss, etc.; otra transmisión de 47 metros, con soporte, cojinetes, tambores, poleas, etc.; otra transmisión de 67 metros, con soportes, cojinetes, poleas, tambores, etc.; 32 ruedas universales; una bomba rústica para el piso, m. vapor; un tornillo de hierro, medellón, o nueve pulgadas por 16 pies por nueve pulgadas; cuatro llaves idénticas con cromátales; una máquina de aserrado, otra máquina de escupir, con aparato para barrenar; una tijera; un indicador patente Richard; una máquina abridora; otra máquina abridora, número 3 y fue tenida; otra máquina cerca teñidora de la clara; cilindro de cuarto pie, con seis pies con descargas; dos partes de radios todo completo, con cubiertas; dos máquinas cortadoras, con giro circular; cilindro de cuatro pies por seis pies; una descargadora; cuatro partes de tonellos, todo oxigenado, con cubiertas; las máquinas primer Maguer, con base empotrada; dos cañones; cuatro bártigas de ejes ó cubos 3 x 2 cab 2; cilindros compresores de cuero; doce máquinas segunda Maguer, de cuero, tres cab 2, cuatro cubos cada cabeza, cilindros compresores cuero.

Uso máquina machera en fino, capilar; 56 haces, echo cabezas redondas, de diez a cinco pulgadas; una mecedora; máquinas machera en fino, de espiral, 64 haces, ocho cada cab. 2, rodada de diez por cinco pulgadas; otra máquina h. hiladoras dobles en seco, 144 hilos, peso y valvula de cuatro aparentes para hilos de aliazo 12 libras; dos máquinas hiladoras doble seco, 128 hilos cada una, peso y valvula de cuatro y 14 pulgadas, aparente para hilazos, 14 y 24 libras; otra máquina para hacer madejas; otra máquina para hilar, número 2, otra máquina para retorcer, de 30 hilos; dos pesos de cruz, uno seis juzgos de peso; una máquina centrifugadora para encurrir; otra máquina para encarrerar 30 hilos por lado; otra fiém 13, 30 hilos 13; otra fiém Cops de 80 hilos; otra idem 10, de 80 hilos; otra fiém 11 de 80 hilos; otra fiém para hacer canillas Bizi; dos fiém urdiidores con tres cañaderas, otra fiém de preparar con dos cilindros para vapor.

Otra Idem. id., con cuatro cilindros para vapor; 10 telares merinicos de 37 y cuarta pulgadas; 15 Idem id., de 42 y cuarta pulgadas; 70 Idem id., de 48 y cuarta pulgadas; dos Idem id., de 56 y cuarta pulgadas; 40 Idem id., de 68 y cuarta pulgadas; una máquina para medir, de 88 pulgadas; otra Idem calan-

dria; un cilindro de hierro, para vapor; otra Idem id., de 66 pulgadas de ancho; cinco cilindros; otra Idem para mojar, de 66 pulgadas; otra Idem, para encolar estandartes; otra Idem para coser suces; otra Idem id. Id. Union; otra Idem, Idem id.; otra Idem id. 1<sup>o</sup>; cuatro Idem Idem Hindoo; otra Idem id. B (Laine); nueve Idem id. Id. Robertson y Hochard; 11 Idem id. Id. Kentbury Mayor; una transmisión completa para máquina de coser; una trampa para celandrines; otra Idem para Idem y accesorios. Como más detalle y especificación de los artículos que componen la maquinaria referida se hace constar que todas las máquinas que figuran en el taller de hilados están construidas por Fairbairn Blythe Macpherson && Londres; que la abridora de拔 los y la Lot-Tenor, aunque debe ser de los mismos constructores no tiene placa; una hiladora de las 16 de cuatro es de Fraser Abroath; en el taller de preparados dos esquiladoras tienen la marca de Urquhart Ländia; && O. Mc Kers Dundee.

Una máquina de vapor, es de Frazer  
Avis-Garth; la tercera es de J. & T. Bilt  
Mc-Kern Glasgow; de las máquinas de  
parar los dos dientes de los cilindros de  
vapor son de Urquhart & Lindley & C° Dundas,  
en el taller de tejidos, la mejor  
parte de los telares tienen esa misma  
marcas; lo mismo las dos cañadizas, la  
máquina de fumar dice su picardía  
el F. Graig & número 1.134 Paisley; la  
máquina de mejoras da dícto es Ur-  
quhart; en el taller de costura las 24 má-  
quinas a punto por encima hay nuevo de  
Robertson & Orrbra Patent, con los nú-  
meros 9, 23, 34, 35, 89 al 42 y 160; una de  
Kimbust & Morton Ltd. Glasgow Dundas,  
de la 821 a Patent H size, número 440  
y 970; las 21 no debe o spante son todas  
de K. n. b. & M. ron L. G. a. w. Dunc-  
don; las de la fábrica de United Sp-  
cials S. M. G.; la máquina de marcar de  
una en la fábrica es de O. J. Mandengall,  
Mc ker Dundas; el serrado de humecta-  
dores de Lambert E. & S. de París; el  
motor de vagos de 500 HP. de Ribey &  
Liaclal.

La máquina de alta presión tiene el número 13.008, y la de baja 13.009; el otro motor d. 80 HP. de Urquhart Lindsay, el depurador para agua de alimentación es de St. mmaller; las dos cisternas son Semens H. & K.; en el la la de reparaciones la limadora está controlada por A. Fred. H. Sabute, Colonia; una de los tambores, por Joh. Cimmetmann Ch. mestizo, número 33.431, y en el taller de carpintería, la sierra está controlada en S. Villaverde Juan Mestizo, número 57.

Valorada esta flota para la cubata, se  
siguió lo pactado en la escritura de hipote-  
ca, en la cantidad de 1.628.550 pesos.

Huerta de soterra y arbolada, situada en el término de D. Hermosa, sombrado del Rosario, San José y Arellano, al pago llamado Hijo del Negro y sitiada Madero, que llora; por Nuevo, cercanías de Alcolea y de la Ruta; para Sur, en hijuela de Arribíumbre cerca el ferrocarril y el camino de la Ruta por el Este, con la misma hijuela, y por el Oeste, con la Hija del ferrocarril de Sevilla a Jerez y Cádiz. Tiene de eje de cinco hectáreas 23 áreas y 11 centímetros, encontrándose dividida en patio con tapia de material y el resto con vallas y gavias. Dentro de él ha permanecido un caserío que ocupa 219 metros 92 centímetros cuadrados; otro caserío detrás del anterior, cuya área mide 319 metros y 38 centímetros cuadrados, compuesto de cuadra, cochera y dos habitaciones para criados, con patio

en el centro; otra casa, cuyo perímetro comprende una superficie de 219 metros 87 centímetros cuadrados, que consta de piso bajo, principal y segundo piso en el centro; y otra pequeña casa, conteniendo además dos pisos de muros, esterces y pilotes para el almacén, y otra noria de madera, estando la mayor parte poblada de naranjos dulces y agrios, un limón dulce, variedad árbol, los frutales y algunos olivos.

Valorada esta finca para la subasta, según lo pactado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 257.059 pesetas.

Otra millo ó esterio de lo que fué hacienda de Matafalo, en la villa de Dos Hermanas, en la calle Real de Utrera, hoy Conde de Ibarra, en donde tiene su entrada principal número 2; tuvo puerta sin número á la puerta de la Constitución, y hoy tiene á dicha plazuela, que lleva el nombre de calle Santa Ana, de sus puestos señala con los números 2 y 4; también tiene puerta sin número á la calle de San Francisco y Mira, antes Ejido. Se halla formada actualmente de varios departamentos que constituyen un sólo edificio, con varias habitaciones, cuatro patios, o celadas, pozos, dos molinos con trigo, ruiles, vigas y 18 tinajas, un almacén de aceitunas de tres bares, una de ellas en balcones, jardín, granero, cuadra, pajar y corral. Constaba un área como de 8.357 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Santa Ana, antes plaza de la Constitución; por la izquierda, con la calle número 4 de la calle Conde Ibarra, que es motivo esterio, y por la espalda, con las calles de San Francisco y Mira, antes Ejido, y otras calles de la calle de la Purísima Concepción, antes también Ejido.

Valorada esta finca para la subasta, según lo pactado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 89.000 pesetas.

Suerte de olivar, sombrío la Pastora, en el término de Dos Hermanas, al suroeste del Hoyo del Negro, que linda: por Norte, con olivares de los herederos de don Francisco Ávila y de D. Juan Ramón y Pemán; y por el Oeste, con la huerta de San Hilario, que pertenece á D. José María Gutiérrez Capinar, y hoy posee la viuda de D. Ramón García Barraco y Garofa. Tiene de cabida cinco hectáreas 35 áreas y cincuenta centímetros.

Valorada esta finca para la subasta, según lo pactado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 8.118 pesetas.

5º Suerte de tierra poblada de olivos llamada La Guía, en el mismo término de Dos Hermanas, que linda: al Norte, con el camino de Alcalá y la linea del ferrocarril de Sevilla á Jerez y Cádiz; al Sur, con el Recorso de D. José Solares y Gómez, hoy de su viuda D.ª Pastora La Cruz del Valle; al Este, con el mismo recorso y la citada línea férrea, y al Oeste, con el camino de Nuestra Señora del Carmen. Tiene de cabida una fanega y seis centímetros, equivalentes á 94 áreas 12 centímetros y 48 decímetros cuadrados.

Valorada esta finca para la subasta, según lo pactado en la escritura de hipoteca, en la suma de 8.500 pesetas.

6º Y una casa sin número de gabinete, al surio de las Mercedillas, hoy número 2 de la calle de Nuestra Señora del Carmen, de la villa de Dos Hermanas, cuya fachada mira al Norte, y linda: por la derecha de su entrada, con la calle que entonces se llamó Humero, hoy San Rafael, y por la izquierda con el casinoo real y calle de Fernán Caballero, y por la espalda, con casa y corral de José Sánchez Domínguez. La casa propiamente dicha tiene un área de 71 metros

88 decímetros; la contra 13 metros 45 centímetros y el techo 345 metros nueve centímetros, formando todo una superficie de 429 metros y dos centímetros.

Valorada esta finca para subasta, según lo pactado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 17.555 pesetas.

El total valor de dichas fincas suma la cantidad de 2.08.807 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la izquierda, Salón de San Juan, y en el del partido de Utrera, el día 3 de Noviembre próximo y hora de las once y treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

1º Que no se admite postura que no entre el precio total de la subasta.

2º Que para toda parte en la subasta deberán los licitadores cumplir obligatoriamente en la mesa del Juzgado, ó de prestar en la Oficina General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la total valoración, cuya cantidad será devuelta á los que no resulten rematantes, y se reunirá la del mejor postor en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, el uno parte del precio de la venta.

3º Que á instancia de la Sociedad beneficiaria se acuerden dichos bienes á pùblica subasta sin cumplir previamente la falta de titularidad de propiedad.

4º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los principales, si los hubiere, al crédito de la Subasta esterio, constituirán subastante, entendiéndose que el rematante las asume y que a sabregodo en la responsabilidad de los mismos, sin desvincularse á su extinción el precio del remate.

Breslau, 21 de Septiembre de 1914.— El Secretario, Ariosto Clavería.

X—1905

### CORDOBA

D. Mariano González de Anaya y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que en el té. Juzgado y Secretaría del que responde se siguen por el procedimiento de la vigente Ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. Antonio Casquiero Rejet, en nombre de la Exma. señora Condesa de Cañete de las Torres, vecina de este ciudad, contra D. Rafael y D. Dolores Porras y Rodríguez, vecinos de Lucena, por cobro de pesetas, se les enjuica: se ha mandado sacar á pùblico subasta para su venta las fincas siguientes:

Una suerte de olivar el j.º, con cabida de 22 aranzadas, equivalentes á ocho hectáreas 26 áreas y 41 centímetros, situado en el partido de los Montes de San Miguel, segundo cuarto de la aldea de Jauja, segundo cuarto del término municipal de Lucena, en esta provincia; linda: á Levante, con olivar y tierra calma de don Juan Ramón de la Chica; al Sur, con tierra manchón, de este intercambio y de D. Dolores de Porras Rodríguez; á Poniente, olivar de la misma D. Dolores, y al Norte, tierra manchón de D. Juan José Porras, hoy olivar de Domingo Reijero; al Oeste en 15.500 pesetas.

Otra suerte de tierra manchón, con cabida de seis fanegas y cuatro setenes, equivalentes á trece hectáreas 96 áreas y 50 centímetros, situada en el partido de los Montes de San Miguel, segundo cuarto de dicho término; linda: á Levante, con tierra manchón de D. Dolores de Porras y Rodríguez; al Sur y Poniente,

tierras de D. Juan Ramón de la Chica, y al Norte, con tierra de la testamenteria, de D. Antonio Porras y el río Genil; valorada en 5.750 pesetas.

Otra suerte de olivar y manchón, en el partido de los Montes de San Miguel, con cabida de tres hectáreas 94 áreas y 42 centímetros, equivalentes á 10 y media hectáreas, y linda: por el Norte y Este, con plantío de D. Juan Porras Rodríguez; al Sur, con manchón de D. María del Carmen Porras Rodríguez, y al Oriente, con la servidumbre de las huertas nuevas; valuada en 5.000 pesetas.

Otra suerte de tierra manchón, compuesta de 12 fanegas cada una milimétricas y 37 y un tercio centímetros, que hacen siete hectáreas 87 áreas y 16 y dos centímetros, equivalentes en el referido partida: M. ntes de San Miguel, segundo cuarto de dicho término; linda: á Levante, con tierra de D. Juan Ramón de la Chica; al Sur, con el río Genil; al Poniente, con más tierra manchón de D. Dolores Porras, y al Norte, con la suerte del Carril Rojo de D. Rafael Porras; valorada en 2.500 pesetas.

La que es parte d. una casa con fábrica de maquinaria esterio con dos patios, uno de palmeras y otro de ruinas, situada en la calle de la Iglesia, de la aldea de Jauja, distrito municipal de Lucena, marcada con el número 2, en prodivisión con las en tres quintas partes restantes de D. Juan José, D. Dolores, D. José, y D. Carmen Porras Rodríguez; se fachara principalmente Poniente y las dos quintas son: el Sur, al N. de la casa al Sur, y siendo: á Levante, con casa y patio de J.º Quesada y Santillana; al Sur, con el arroyo que nombra de la María Pagan, y al Norte, con la dicha calle de la Iglesia; á Derecha de salida una de las puertas adyacentes, comprende una superficie de 913 varas cuadradas, equivalentes á 637 metros cuadrados, equivalente á 19.637 m²; y la cuarta parte en 2.200 pesetas.

Una suerte de olivar, con cabida de 24 aranzadas, equivalentes á nueve hectáreas 11 áreas y 53 centímetros, situada en el prgo. de los Montes de San Miguel, incluyendo á la aldea de Jauja, segundo cuarto del término municipal de Lucena, que formó parte del olivar conocido por Cerro de Espaj; linda: á Levante, con el arroyo de D. Rafael de Porras Rodríguez; al Sur, con tierras manchón del mismo D. Rafael; á Poniente y parte del Norte, con tierra manchón de D. Juan Reijero de la Chica, y al Norte, con unas tierras de D. Dolores de Porras y Rodríguez; valorada en 16.500 pesetas.

Otra suerte de olivar, con cabida de seis fanegas y seis setenas de otra, equivalentes á diez hectáreas 20 áreas y 74 centímetros, que formó parte de la suerte conocida por Cerro de Espaj, en el mismo partido y término que la anterior; linda: á Levante y Sur, con olivos de doña Josefina de Porras Rodríguez; á Poniente,

Otra suerte de olivar, compuesta de cinco fanegas y seis setenas de otra, equivalentes á dos hectáreas 20 áreas y 74 centímetros, que formó parte de la suerte conocida por Cerro de Espaj, en el mismo partido y término que la anterior; linda: á Levante y Sur, con olivos de doña Josefina de Porras Rodríguez; á Poniente,

más de su hermano D.º Carlota, y al Norte, con huerta de José Gómez; valora en 3.500 pesetas.

Otra suerte de olivos, con cabida de 15 y cuarta arazadas, equivalentes a cinco hectáreas 72 acres y 83 centíreas, sitada en el partido de los Montes de San Miguel, inmediato a la aldea de Juanjo, segundo cuartel de dicho término de Lucena, que formó parte de la sierra denominada Isla de Mota; linda: á Levante, con olivar de herederos de dona Concepción Lueng y Mora; al Sur y parte de Levante, tierras y Olivar de D. Juan Ramón de la Chica; á Poniente con el resto de dichas tierras de D.º Carlota de Porras, y al Norte, con huertas de Ramón Osuna Hidalgo y de Antonio López Pino; valorizada en 8.750 pesetas.

Otro suerte de tierra maschada, compuesta de tres fanegadas, equivalentes a una hectárea 87 acres y 82 centíreas, hoy olivar nuevo, que formó parte de la suerte nombrada Cerro de Sapej, situada en el mismo partido y término que la anterior é identico suerte; linda: á Levante, con tierra maschada de D. José de Porras Rodríguez; al Sur, con tierra y olivar de D. Juan Ramón de la Chica; á Poniente, con tierra de Juan de Porras Rodríguez, y al Norte, con alameda de la testamenteria de D. Antonio Pérez; valora en 2.500 pesetas.

Otra suerte de olivar nuevo, compuesta de siete arazadas y siete octavas de otra, que hacen dos hectáreas 95 acres y 82 centíreas, radicante en el expresado partido, cuartel y término que formó parte de la suerte conocida por las Cabezas; linda: á Levante y parte del Norte, con olivar de D.º Carlota de Porras y Rodríguez; al Sur, con mas de D. Juan José de Porras; á Poniente con el cuartel de las huertas Huertas, y al Norte, con olivar de D. José Cabral, y ha sido valorizada en 4.500 pesetas.

Dos quintas partes individuales de la casa con fábrica, mañana acelera, que se ha desrito y deslindeido el número 5º de este edicto, cuyas dos quintas partes han sido valoradas en 4.400 pesetas.

El remate de dichas fincas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, salie de Góngora, s/n número, el día 7 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cesión, hipotecas y demás derechos reales que perasen sobre las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría que conoce de los presentes autos.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores que pesan sobre alguna de las fincas, continuaran subsistentes, en la inteligencia de que el rematante les asuma y que da subrogado en los mismos, sic desvincularse á su extinción el presio del remate.

3.º El tipo para la subasta será el pactado en la escritura de hipotecas, y que se expresa en cada una de las fincas descritas, y no se admitrá ninguna postura que sea inferior á dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

5.º Que excediendo el valor de las fincas descritas de 50.000 pesetas, ha de anunciar este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Córdoba 5 de Octubre de 1914.—Mariano G. de Acuña.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

X—1902

### GANDIA

D. Lorenzo Gallardo y González, Juez de primera instancia de Gandia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado á instancia de María Llorca Fuster, dominicana en Olivaz, para que se declare absente, á los efectos legales, á su marido Miguel Oriolá Bartomé, por auto de hoy he declarado á éste absente, y en su vir su nombre al mismo y á los que se crean con mejor derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, los cuales deberán justificar su mejor derecho con los oportunos documentos, señalándoles el término de dos meses para ello.

Dado en Gandia 6 de Septiembre de 1914.—Lorenzo Gallardo. X—1904

### Fusgados Municipales.

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.623 de orden del año actual, contra Inocencia Gómez y otros, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo y Adyunto D. Humberto Llorente y D. Francisco Moreno; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Inocencia Gómez Molina, Sabina Cuellar González y Angélica Fernández Moreno, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á las denunciadas Inocencia Gómez Molina, Sabina Cuellar González y Angélica Fernández Moreno, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas por terceras partes; y notificámosles este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Inocencia Gómez, Sabina Cuellar y Angélica Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Septiembre de 1914.—El Secretario.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—10576

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.907 de orden del año actual, contra Antonio Díaz Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1914, el Tri-

bunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjunto D. Humberto Llorente y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Díaz Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Antonio Díaz Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa en papel de pagos al Estado, suficiente, caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente, y al pago de las costas; absolvímos libremente por falta de pruebas, a Hortensia Fernández Martínez; notificámosle esta sentencia el primero por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Moreno.—Humberto Llorente.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Díaz Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—10575

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.769 de orden del año actual, contra Asturio Sánchez Piagarrón, por escandalizar, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adyunto D. Humberto Llorente y D. Francisco Moreno; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Asturio Sánchez Piagarrón, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á los denunciados Manuel María Sarrasal y Antonio Sánchez Piagarrón, á la pena de 25 pesetas, de multa á cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriente, caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente, reprobación y al pago de las costas por mitad, y notificámosles este fallo por escrito y estrictivamente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sánchez Piagarrón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10574

MADRID.—Ex. Tr. «SOCIEDAD DE INVADIDOS». Oficio de San Vicente, núm. 20.